

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO CON NORMA OFICIAL MEXICANA

Certificado No.: NOR22130T10044

Normalización Profesional de México S. C., otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto con Norma Oficial Mexicana **NOM-221-SCFI-2017 (IFT-011-2017)** bajo lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento aplicable, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su reglamento, así como en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión vigente de productos sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de la competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y con base en el procedimiento NPM-T0027, y a la solicitud con No. de Referencia **1PT22-0044** se otorga el presente certificado No. **NOR22130T10044**.

Bajo el esquema de **MUESTRA POR MODELO DE PRODUCTOS Y VIGILANCIA PARA MÁS DE UN LOTE**.

Tipo de Producto: **NUEVO**.

Nombre o Razón Social: **BAISHENG INTERNATIONAL LIMITED, S.A. DE C.V.**

RFC: **BIL201127AK6**

con domicilio en: **AV. EJERCITO NACIONAL 769 INT. P20, COL. GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11520.**

Del siguiente producto, equipo, dispositivo o aparato en materia de Telecomunicaciones o Radiodifusión Certificado:

Descripción o nombre genérico: **TELÉFONO CELULAR**

Marca: **vivo**

Modelo (s): **V2206 (Y22s)**

Incluye: **ADAPTADOR DE CORRIENTE ca/cc, SIN MARCA, MODELO: V1820L0B1-US**

Número de IMEI (s): **1 000 000 --- (UN MILLÓN)**

Modalidad: **SIN RELACIÓN**

País de Origen: **CHN, ARG, BRA, ARE, USA, KOR, CAN, HKG, JPN, MYS, MEX, IDN, SGP, THA, TWN**

País de Procedencia: **CHN, ARG, BRA, ARE, USA, KOR, CAN, HKG, JPN, MYS, MEX, IDN, SGP, THA, TWN**

Fracción Arancelaria: **85171202**

Número de productos que integran el lote: **LOTE 1: 1 000 000 pzas.**

El presente Certificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-221-SCFI-2017 (IFT-011-2017)** Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2018, se expide en CDMX, México, el día **31 de agosto de 2022** con vigencia indefinida. La validez de la vigencia estará sujeta al correspondiente Seguimiento del cumplimiento y verificable en los registros de NPMX.

CERTIFICADO	FRACCIÓN ARANCELARIA	NICO
NOR22130T10044	85171202	N/A
NOR22130T10044	85171202	01
NOR22130T10044	85171202	99

Cada uno de los Equipos Terminales Móviles amparados por el presente Certificado de Cumplimiento cuenta con un Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) conforme a lo establecido en la Disposición Técnica **IFT-011-2017**. El Equipo Terminal Móvil **si** cuenta con receptor FM.

Con base a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su reglamento, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana **NOM-106-SCFI-2017** "Características de Diseño y Condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según su caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.

NOM

CLÁUSULAS

- La contraseña oficial NOM deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM.
- El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM, cumple con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
 - El certificado será cancelado, cuando: Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca Oficial.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - Sea solicitado por escrito, por parte del titular del certificado.
- Todo empleo indebido del certificado ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de Normalización Profesional de México, S.C.
- La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
- El titular de la certificación debe informar a Normalización Profesional de México, S.C. de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
- En caso de existir una controversia NPMX únicamente respaldará el original del certificado.
- El titular de la certificación debe informar a NPMX de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
- Los equipos amparados por este certificado de conformidad deben exhibir el número de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el Producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual. El marcado o etiqueta a que se refiere esta condición, debe cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.
- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- El Instituto podrá requerir en cualquier momento al titular del presente certificado, la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del Producto en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.
- La certificación de este Producto no significa la autorización o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no esté debidamente autorizado o concesionado.
- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- El titular en un periodo de 5 días hábiles debe enviar copia del acuse de recibo del trámite de la homologación o ampliación homologación a servicios.telecom@npmx.org, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Conformidad.
- La copia de la homologación o ampliación de la homologación del Producto correspondiente debe enviarse a servicios.telecom@npmx.org, contados a partir de la fecha de su emisión.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Certificó

Atentamente

Generalista de Producto

Representante Legal

